

VII

Olas de inseguridad.

Actores, discursos y políticas en un debate público que atraviesa derechos humanos y exclusión*

1. Introducción

La inseguridad volvió a instalarse en este período en la agenda de cuestiones consideradas socialmente como graves y urgentes.¹ El hecho de que la intensifi-

* Este capítulo fue escrito por Marcela Perelman y Gustavo F. Palmieri, y contó con la colaboración de Luciana Pol y Florencia G. Wagmaister. Los cuatro son integrantes del Programa Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana del CELS.

¹ La sensación de inseguridad fue medida en la encuesta de victimización de la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación. Entre la medición anterior de esta encuesta en 2003 y los resultados publicados en 2006 —correspondientes a 2005— se evidencia un aumento de la sensación de inseguridad en los vecinos de la ciudad de Buenos Aires. Mientras que en 2003 el 84,2% sentía que podía sufrir un delito, en 2005 la cifra ascendió a 88,1%, resultado sólo equiparable a 2001. Al comparar estos datos con los que arrojó la encuesta realizada en el Gran Buenos Aires, surge que los porteños tienen hoy la misma sensación de inseguridad que los bonaerenses: en la provincia, el 88,3% de los entrevistados consideró “muy o bastante probable” sufrir un delito, un porcentaje casi igual al de Capital Federal. De esta forma, si bien en la provincia también se verifica un aumento, éste es menor que el registrado en la ciudad, dado que el registro anterior de este distrito había sido 87,5% (*Clarín*, 23 de julio de 2006, “Los vecinos de la Capital se sienten cada vez más inseguros”). Por su parte, la encuestadora CEOP realizó una medición que arrojó que el 80,6% de los 1003 encuestados respondió que la inseguridad es una de las principales preocupaciones de los porteños.

cación de los discursos alarmistas sobre el nivel de criminalidad haya estado acompañada de un descenso en los registros sobre crímenes violentos, abre una serie de interrogantes sobre las lógicas de las llamadas “olas de inseguridad” y la forma en que éstas tienden a presentar a los derechos como obstáculos, en lugar de considerarlos como objetivos de las políticas de seguridad.

Luego de un período en el que la inseguridad dejó de estar en el primer plano de los debates, su renovada centralidad no estuvo marcada ni por un aumento en los delitos más graves, ni por un incremento en los delitos que afectan a los sectores con mayor capacidad de hacer oír sus reclamos, como sí había ocurrido en 2004 en torno de la “ola de secuestros”. Lo que resulta evidente es que este año ciertos actores con una impronta marcadamente autoritaria han demostrado gran capacidad de afectar y, en buena medida diseñar, el modo en que aparecen en la agenda pública los temas asociados a la seguridad, logrando liderar los reclamos frente a una problemática que tiene múltiples formas de manifestarse y que afecta de forma diferencial a distintos sectores sociales.

En este capítulo se revisan, primero, las particularidades que este año tuvo el debate en torno de la (in)seguridad, con atención a los discursos que se destacaron en la discusión pública e identificando las intervenciones del gobierno que contribuyeron a contrarrestar o a reafirmar el liderazgo de ciertos referentes e ideas. En una segunda parte, se identifican actores con presencia pública en esta agenda, pues las formas en las que se presentan son también constitutivas de sus reclamos y contribuyen a delinear un escenario electoral en el que se plantea una fuerte competencia en torno de los sentidos del delito, la seguridad y la inseguridad.

Es importante ubicar estos debates en un contexto en el que la información indica una baja en los índices delictivos, especialmente en lo relativo a hechos violentos. Al tomar como indicador fundamental de este tipo de criminalidad la tasa de homicidios dolosos, podemos ver que en los últimos cinco años en la Argentina esta tasa se ha retraído de 9,52 cada 100.000 personas en 2002 a 5,86 en 2005.² Este descenso es más marcado aún en Buenos Aires, la provincia más poblada e históricamente más violenta del país: de 13,78 casos cada 100.000 habitantes en 2002 a 6,39 en 2005. Por su parte, la ciudad de Buenos Aires es un distrito donde esta tendencia no es tan marcada, ya que la cantidad de homicidios dolosos se mantiene estable en los últimos años, luego del pico registrado en 2002: ese año la tasa fue de 6,16 casos cada 100.000 habitantes, pasando a 4,57 en 2004 y a 4,68 en 2005.³

² Datos del Sistema Nacional de Información Criminal de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, véase <<http://www.polcrim.jus.gov.ar>>.

³ Datos del Sistema Nacional de Información Criminal de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, véase <<http://www.polcrim.jus.gov.ar>>.

2. Reclamos y políticas públicas frente a la formación de olas de inseguridad

Con el pasar de los meses, la discusión se centró en determinar si la inseguridad había o no subido, confrontando para este diagnóstico estadísticas con casos puntuales. Quienes sostenían el aumento de la inseguridad a partir de los casos, no desacreditaban las fuentes estadísticas oficiales —que, aunque escasas, indicaban una marcada tendencia a la reducción de los delitos violentos—, sino que directamente descalificaban el análisis cuantitativo como un indicador válido para el diagnóstico y el diseño de políticas públicas. Una columna editorial periodística sintetizó esta posición ampliamente difundida: “La cuestión no debe pasar por entablar una polémica en torno de cifras. A quien ha perdido un hijo o un ser querido como consecuencia de cualquier hecho delictivo, poco le importa si los índices de delincuencia subieron o bajaron”.⁴

Como en otros años en los que el delito fue un tema central en el debate público, las metáforas más frecuentes han sido la “ola de inseguridad”, “el rebrote de la inseguridad”⁵ o, directamente, la “epidemia de inseguridad”.⁶ Esta forma de representar el contexto social con imágenes catastróficas propias de la naturaleza estuvo presente en las crónicas periodísticas y en discursos políticos, con diversas implicaciones. En primer lugar, los hechos aparecen como inevitables, imposibles de anticipar. En segundo lugar, quedan borrados los sujetos —individuales o colectivos— responsables de la situación. Además, tal como indica la doctora en Derecho y Sociología Irene Vasilachis de Gialdino, “la definición en términos dramáticos de las situaciones sociales remite semánticamente a circunstancias que requieren de soluciones inmediatas para evitar y paliar consecuencias negativas de más vasto alcance. La exigencia de rapidez y eficiencia de la respuesta, por lo general, justifica el empleo de medios de solución que no se aceptarían ni ética, ni jurídicamente en situaciones normales”.⁷ En síntesis, las variaciones en el delito son presentadas como una catástrofe sin responsables, que afecta o “tapa” a toda la sociedad por igual, por lo

⁴ *La Nación*, 27 de agosto de 2006, “Editorial I: Inseguridad: mucho más que cifras”.

⁵ Véase, entre otros, *La Nación*, 27 de mayo de 2006, “Preocupa la ola delictiva en la ciudad”; *La Nación*, 1 de julio de 2006, “La ola de inseguridad. Orsomarso: habrían actuado dos bandas”; *La Nación*, 30 de julio de 2006, “Los hábitos cambiaron por la inseguridad”; *Clarín*, 24 de enero de 2006, “Ladrones cada vez más jóvenes”; *Clarín*, 19 de enero de 2006, “Córdoba: la Policía admite que hay una ola de inseguridad”; *Infobae*, 9 de noviembre de 2006, “Tres técnicas para defenderse de un atacante”.

⁶ *Página/12*, 30 de noviembre de 2006, “La seguridad fue la vedette que unió el debate del centroderecha”.

⁷ Vasilachis de Gialdino, Irene: *Discurso político y prensa escrita*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp. 228-230. La autora desarrolla extensamente las consecuencias de la representación textual del contexto social en términos de catástrofe.

que se naturaliza que se exijan medidas dramáticas y excepcionales, tal como se expresa en frases como: “Detenernos en una discusión sobre el garantismo es perder el tiempo y no atender las urgencias”.⁸

Otro aspecto de la forma en que fue representado el contexto social en relación con los delitos ha sido la selectividad con que aparecieron narrados algunos casos, iluminando cierto tipo de criminalidad y relegando otros relacionados, por ejemplo, con la violencia institucional y el crimen organizado. Esta selectividad también se construye en la lectura de los datos: mientras que las noticias destacaban el aumento de los robos en la ciudad de Buenos Aires en un 2%,⁹ quedaba relegada, en las mismas crónicas, la información acerca de que se habían reducido en un 9% los robos con uso de armas. Un segundo ejemplo se desprende del énfasis puesto en el peligro del delito en la calle a partir del dato de que el 24% de los homicidios ocurre en el contexto de robos, sin acentuar de la misma forma el hecho de que en más de la mitad de los homicidios dolosos la víctima conocía al homicida.¹⁰ La selectividad del tipo de crímenes que más se publican y el mencionado sesgo en la lectura de los datos acotaron, si no definieron, las soluciones que se perfilan como posibles.

Es innegable que las dramáticas situaciones particulares y graves vulneraciones de derechos que implican los hechos delictivos son elementos importantes en el debate público sobre la seguridad y las políticas públicas en el área. Sin embargo, extrapolar situaciones dramáticas particulares a un diagnóstico general¹¹ o utilizar esos hechos para contradecir o desvirtuar una situación global, también real, no puede conducir a ningún debate sobre políticas públicas democráticas y eficientes. Según la antropóloga Sofía Tiscornia, la publicidad de hechos y acontecimientos sobre delitos en los medios está “ubicada en un horizonte de visibilidad fuertemente condicionado (lo que no quiere decir intencionalmente condicionado)”.¹² Además, “el gran público reproduce y magnifica la atención selectiva y los informes de los medios, fenómeno que tiende a resaltar las noticias sobre la criminalidad[...]”.¹³ Este horizonte sobrerrepre-

⁸ Juan Carlos Blumberg, citado en *Página/12*, 30 de noviembre de 2006, “La seguridad fue la vedette que unió el debate del centroderecha”.

⁹ *Clarín*, 17 de julio de 2006, “Después de 4 años, volvieron a subir los robos en la Capital”.

¹⁰ Cfr. con *Clarín*, 5 de noviembre de 2006, “Enemigos cercanos: cada vez se registran más asesinatos entre personas que se conocen”.

¹¹ Por ejemplo: “El caso Blumberg ha evidenciado el alto nivel de violencia criminal que está registrando nuestra sociedad” (*La Nación*, 1 de noviembre de 2006, “El caso Blumberg y el rol de la Justicia”).

¹² Tiscornia, Sofía, “Derechos humanos, seguridad y publicidad del crimen”, en *Encrucijadas, Revista de la Universidad de Buenos Aires*, n° 25, 2004.

¹³ Van Dijk, Teun A., *Ideología y Discurso*, Barcelona, Ariel Lingüística, 2003, p. 67.

senta determinados delitos y a determinadas víctimas, presentándolos como problemáticas generalizadas.

Al contrastar la distribución espacial de los homicidios en la Capital con los diagnósticos que aparecen en los medios acerca de que determinadas zonas pasaron a ser “tierra de nadie”,¹⁴ resultan notorios los problemas de generalizar diagnósticos a partir de casos concretos, así como la necesidad de disponer de información que permita establecer un debate serio donde esos casos se ubiquen. Dos muertes ocurridas en 2006 en la zona norte de la Capital tuvieron amplias coberturas mediáticas: el fallecimiento de Matías Bragagnolo, el 9 de abril en Ortiz de Ocampo y Figueroa Alcorta, en circunstancias que aún no han sido esclarecidas¹⁵ y el asesinato de María Pía Guglielmi ocurrido el 5 de junio en Libertador y Olleros, en ocasión de un intento de robo.¹⁶ A partir de estos casos se han reiterado en los medios de comunicación las denuncias sobre los peligros en esta zonas, señalando, por ejemplo, que la “ola delictiva es una tendencia que crece: Recoleta, Barrio Norte, Villa Devoto, Palermo y microcentro, [los barrios] donde los ladrones hoy ponen la mira”.¹⁷ En contraposición, los datos indican que mientras que desde 2002 la cantidad total de homicidios dolosos se redujo en la Capital (casi un 25%), fueron concentrándose cada vez más en la zona sur: pasaron de un 36% del total en 2002 a casi el 43% en 2005. Por el contrario, los homicidios suceden cada vez en menor proporción en la zona norte (un 13% de los casos en 2002 y un 8% en 2005).¹⁸

¹⁴ *La Nación*, 14 de julio de 2006, “Dos nuevas denuncias de intento de violación en el subte”; *Clarín* último momento, 14 de julio de 2006, “Asaltan una agencia de lotería en Belgrano”; *Página/12*, 20 de mayo de 2006, “Un comerciante degollado en medio de un sangriento asalto en Colegiales” y “Buenos Aires: Tierra de nadie o tierra de todos”, en la página web del partido Recrear: <<http://www.recrearargentina.org/>>.

¹⁵ En la madrugada del domingo 9 de abril de 2006, Matías Bragagnolo, de 16 años, su hermano mellizo y un amigo fueron a un quiosco de Barrio Parque a comprar bebidas, cuando fueron agredidos por un grupo de once chicos. Entre golpes y corridas, los tres adolescentes llegaron al edificio donde estaban reunidos con un grupo de amigos. En la entrada del edificio, Matías fue requisado —hay diferencias en los testimonios respecto de la violencia aplicada en la requisa— por un policía, quien buscaba un celular supuestamente robado y luego partió. Matías se desvaneció y murió en el lugar.

¹⁶ La empresaria María Pía Guglielmi fue asesinada el mediodía del 5 de junio de 2006 en un intento de robo cuando salía del Club de Golf, donde manejaba la concesión de un restaurante. Estaba junto a un empleado contable y llevaba en el baúl de su auto la recaudación del restaurante (26.000 pesos), que se disponía a depositar en un banco. Una camioneta le interrumpió el paso y, al intentar escapar tras ver que le apuntaban, fue herida de bala, causa por la que murió pocos minutos después.

¹⁷ *La Nación*, 27 de mayo de 2006, “Preocupa la ola delictiva en la ciudad”.

¹⁸ Datos del Sistema Nacional de Información Criminal de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, véase <<http://www.polcrim.jus.gov.ar>>.

Merece una investigación el establecer en qué medida este tipo de juicios e imágenes en los medios resultan constitutivos del modo en que el Estado distribuye sus recursos de seguridad según la intensidad con que se reflejan ciertas voces. Sin embargo, sobre la base de investigaciones anteriores,¹⁹ se puede afirmar que las versiones construidas en los medios de comunicación y la presión de la opinión pública inciden en las acciones de gobierno, puntualmente en el accionar policial y en las tendencias más excluyentes o incluyentes que pueden aportar las políticas de seguridad.

Es un desafío de la agenda de derechos humanos analizar y gravitar en la forma en que el contexto social es definido en los medios, procurando afectar formatos de representación y rutinas de trabajo que en muchos casos alejan las versiones de la verdad. En términos de Sofía Tiscornia, una política comprometida con los derechos humanos “tiene interés en agujerear la trama de la ‘opinión pública’, del montaje periodístico, de la banalización de los procedimientos policiales y judiciales, aun cuando sabe de la vigencia de la hegemonía del discurso de la seguridad y del peligrosismo y por ello, de la dificultad de argumentación por fuera de esos discursos”.²⁰

Como dijimos, frente a los reclamos por el “aumento de la inseguridad” —o por la ausencia de políticas frente al problema— el gobierno argumentó en un principio que las estadísticas señalaban un descenso en las denuncias de delitos. Aun cuando desde el comienzo la lógica con que se utilizó la información producida por las distintas dependencias fue discrecional y alejada de los estándares de acceso a la información pública, la respuesta estatal y en particular las cuestiones relacionadas con el acceso a la información fueron presentando crecientes problemas.

En primer lugar, se demoró hasta diciembre la publicación de los datos oficiales del 2005, que en años anteriores estaban disponibles en la página web de estadísticas de la Dirección Nacional de Política Criminal para su acceso público pocos meses después de concluido el año. Sólo información fragmentaria fue difundida por algunos medios de prensa durante el año, por lo que los datos no pudieron ser utilizados en los momentos más intensos del debate.

El Ministerio del Interior ha negado el acceso a datos estadísticos sobre delitos cometidos en la ciudad de Buenos Aires en la nota número 5.276 dirigida al diario *La Nación*, que había inicialmente presentado la solicitud. El Ministerio invocó para justificar su negativa a brindar la información estadística el artículo 16

¹⁹ Un claro ejemplo se desprende del trabajo de la comisión de fiscales que investiga procedimientos policiales fraguados, a partir del cual pudo probarse que los medios de comunicación habían sido completamente funcionales al montaje de escenas de crímenes en los que se implicaba a personas inocentes por los delitos que eran montados, justamente, para la crónica periodística.

²⁰ Tiscornia, Sofía, “Derechos humanos, seguridad y publicidad del crimen”, en *Encrucijadas, Revista de la Universidad de Buenos Aires*, n° 25, 2004.

del Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional y entendió que esa información estadística estaba “clasificada como reservada”, sin real sustento jurídico para tal identificación y sin existir razones adicionales que sustenten su excepcionalidad.

De esta forma, el ministro del Interior Aníbal Fernández, revirtió la estrategia inicial de aportar un marco general de tendencias estadísticas al debate y, en definitiva, fortaleció el argumento que inicialmente había intentado contrarrestar. Tras negar públicamente la información sobre delitos en virtud del “respeto a las víctimas”, Fernández manifestó: “Los datos en general chocan con el dolor de aquellos que han perdido un familiar en un hecho violento [...] No estoy dispuesto a dar estadísticas que colisionan con la propia situación de los que fueron víctimas de la inseguridad”.²¹ Otros argumentos esgrimidos por el ministro fueron: “No soy afecto a dar a conocer las estadísticas”;²² “No me burlo mostrando estadísticas sólo para satisfacer mi ego”.²³

Finalmente, el informe anual del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y la encuesta de victimización correspondientes a 2005 se publicaron a fines de 2006.

Si bien desde que se intensificó el debate el gobierno no había explicado el descenso de los delitos, ni identificado las medidas políticas que podrían haber contribuido a ello, la posición que asumió luego licuó las posibilidades de que los reclamos sobre la seguridad pudieran ser encausados hacia discusiones sobre las dimensiones y características de los problemas del delito o sobre las políticas públicas que podrían desarrollarse.

La normativa que regula el acceso a la información pública sustenta y reafirma la importancia de este acceso en materia de estadística criminal.²⁴ Incluso,

²¹ *Clarín*, 17 de junio de 2006, “Según el Gobierno, el delito bajó”.

²² *La Nación*, 14 de junio de 2006, “Datos que no sólo sirven a los políticos”.

²³ *La Nación*, 25 de junio de 2006, “Convocaron al Consejo de Seguridad”.

²⁴ En el ámbito internacional es reconocido como un derecho humano fundamental e imprescindible para el pleno desarrollo democrático de una sociedad. En este sentido, el art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos sólo admite la restricción al derecho de acceso a la información mediante una ley que expresamente lo establezca y en la medida estrictamente necesaria. Fundándose en este artículo, la jurisprudencia nacional aporta antecedentes que reafirman la importancia del acceso a la información y el deber del Estado de asegurar el derecho que conlleva. En la causa “Tiscornia”, frente a un amparo judicial presentado por el CELS contra el Ministerio del Interior-Policía Federal Argentina ante la negativa al pedido de información estadística solicitada, la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó en 1997 un fallo de primera instancia que obligaba al Estado a adoptar una conducta positiva tendiente a satisfacer el pedido de información planteado. A su vez, las normativas nacionales que regulan la producción de información estadística por parte del Estado también reconocen expresamente el derecho público a acceder a esta información. La ley 17.622 y el decreto 3.110/70, que regulan el marco legal de las estadísticas oficiales, afirman el deber de difusión y publicación de

la importancia del acceso a la información como mecanismo de control y desarrollo de políticas públicas se expresa en la justificación del decreto 1.172/03 en el que, erradamente, el gobierno basó su negativa a la petición de información del diario *La Nación*: “El acceso a la Información Pública es un prerequisite de la participación que permite controlar la corrupción, optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas [...]”.

La difusión oficial de datos, así como el acceso a la información pública, no pueden ser entendidos como una falta de respeto a las víctimas, ni a su dolor. Muy por el contrario, como en tantas otras situaciones, la verdad es un componente indispensable de cualquier política pública democrática. La reticencia para difundir datos sólo dificulta la posibilidad de incorporar perspectivas más igualitarias e inclusivas y genera el marco para que siga reproduciéndose un discurso impune, más drástico cuanto más alto es el nivel de desinformación general.

La información es condición para el diseño, el debate y la evaluación de políticas públicas. Información que debe ser completa y debe cumplir estándares básicos como la definición de fechas precisas de publicación, la disponibilidad de datos específicos y detallados que permitan identificar cuestiones tales como la localización de las zonas más afectadas en términos de delitos. Únicamente a partir de información rigurosa se puede analizar la forma desigual en que el delito afecta a la población y así disponer de políticas públicas democráticas que disminuyan los delitos más graves en las zonas en las que más se concentra.

En cambio, la negación de información fortalece la sensación de que “la prevención o defensa efectiva deviene ahora responsabilidad de las ‘víctimas-en-potencia’”, como indica la antropóloga Claudia Briones, “cuando ni los discursos políticos o expertos [...] logran reponer explicaciones que resulten pertinentes, cada cual parece abandonado a tratar de entender lo que pasa en base a experiencias e intereses individuales, lo que dificulta la creación y/o identificación de espacios adecuados de participación para la producción y negociación colectiva de sentidos”.²⁵

los datos estadísticos exceptuando únicamente aquellos datos que comprometan el resguardo de la identidad de las personas que aportan la información (ley 17.622, art. 10). Por último, los organismos internacionales también han reconocido expresamente la importancia del acceso a la información estadística en materia de seguridad. Así, el “Manual para el Desarrollo de un Sistema Estadístico de Justicia Criminal” elaborado por la Organización de Naciones Unidas se refiere expresamente al deber de asegurar la disponibilidad de los datos para todos los usuarios del sistema estadístico a todos los niveles y, particularmente, para todos aquellos fuera del sistema de justicia criminal.

²⁵ Briones, Claudia: “La violencia está en los otros”, presentado en el encuentro *Opinión pública, sentido común, violencia y derechos humanos*, que tuvo lugar en el CELS el 9 de diciembre de 2003.

3. Voces e intereses diversos en el debate sobre seguridad

El mapa de actores que han sumado sus voces al reclamo de seguridad registra continuidades y cambios. Por un lado, se redefinió el arco de actores que este año lideró los reclamos frente a la inseguridad. Por otro lado, se ha consolidado el espacio de los familiares de víctimas, con perspectivas marcadamente heterogéneas. Por último, como ya se adelantó, el gobierno nacional intentó distintas respuestas en un tema en el que no se encuentra fortalecido y hacia la finalización del año presentó perspectivas contrarias a los derechos humanos en su discurso sobre la inseguridad.

Entre los reclamos más intensos sobre la inseguridad, se destacó la cuarta “Marcha por la Inseguridad”,²⁶ convocada por Juan Carlos Blumberg,²⁷ quien estuvo acompañado por los integrantes de la reciente agrupación “Los Sin Gorra de Solá” que reúne a parte de los funcionarios policiales puestos en disponibilidad en el marco de la reforma de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.²⁸ Varios de ellos, funcionarios policiales exonerados por graves violaciones a los derechos humanos, prestaron servicios de custodia personal a Blumberg,²⁹ quien los reivindicó calificándolos de “extraordinarias personas”.³⁰ También estaba presente Cecilia Pando, vocera y defensora de represores de la última dictadura. Acompañaron también a Blumberg familiares de víctimas de la violencia policial y el dirigente social Raúl Castells.

Como en las tres marchas anteriores, Blumberg presentó un petitorio a las autoridades —esta vez se dirigió al Presidente— en el que exigió la adopción de una serie de reformas.³¹ A diferencia de sus petitorios anteriores, en torno

²⁶ Véase, en este mismo Informe el capítulo IX “Los conflictos en el espacio público: desafíos para la democracia”.

²⁷ Padre del joven Axel Blumberg, secuestrado y asesinado en el conurbano bonaerense en marzo de 2004.

²⁸ Para un análisis de la política de depuración de funcionarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, véase en este mismo informe el capítulo VI.

²⁹ Por ejemplo, el ex sargento Jorge Gómez quien el 1 de agosto de 2001, junto a otros dos efectivos, detuvo a una persona acusándola de haber intentado robar un estereo. Se confeccionó un acta, suscripta por Gómez, en la que no se consignó la tentativa de robo sino una averiguación de antecedentes. En el documento aparece una supuesta firma del detenido, que luego las pericias caligráficas demostraron que era falsa. El joven fue alojado en una celda y allí lo golpearon hasta matarlo. El hecho fue caratulado como “privación ilegal de la libertad, seguida de muerte, falsedad ideológica de instrumento público e incumplimiento de los deberes de funcionario público”. Intervino la UFI n° 2 de La Matanza y Gómez fue expulsado (*Página/12*, 10 de septiembre de 2006, “La guardia Blumberg”).

³⁰ *Página/12*, 4 de septiembre de 2006, “Blumberg defendió a los policías echados de la bonaerense”.

³¹ Entre otras, la urbanización de villas de emergencia “donde vive gente honrada pero también muchos delincuentes”; profundización de la política de desarme de la sociedad civil “que gus-

de los cuales se había estructurado el respaldo de millares de personas, esta solicitud, lejos de organizar el debate sobre políticas públicas, fue el marco dentro del que se consolidó un grupo de actores con discursos notablemente convergentes. En sus diferentes expresiones, han sostenido argumentos fuertemente sesgados sobre la seguridad y con evidentes componentes de exclusión. Marcando una novedad, en términos generales han evitado sostener posiciones frontalmente autoritarias,³² mencionando, por ejemplo, a los derechos humanos y a la Constitución.

Dos años atrás Blumberg había denunciado que los “derechos humanos son solamente para los delincuentes” y había apuntado directamente contra los organismos de derechos humanos.

En 2006, el año de la reapertura de los juicios por los delitos de lesa humanidad de la última dictadura, en el reclamo de seguridad se volvió a apuntar al supuesto carácter sectorial de los derechos humanos, esta vez con énfasis en “el pasado”. En este sentido, el rabino Sergio Bergman —quien también acompaña a Blumberg en sus actos públicos—³³ afirmó: “No pueden ser sólo derechos humanos hacia el pasado; hay derechos humanos en el presente [...] el pueblo también quiere saber de qué se trata cuando no se quiere reconocer que la seguridad es también un derecho humano”³⁴ y parafraseó el himno nacional reemplazando el “grito sagrado” de libertad, libertad, libertad por el de “seguridad, seguridad, seguridad”. En consonancia, Blumberg apuntó: “Los derechos humanos no son ni de derecha ni de izquierda. Son de todos”.³⁵ Por su lado, “Los Sin Gorra”, difundieron en su comunicado: “Somos ex trabajadores y trabajadoras policiales prescindidos que nos juntamos

tosa entregaría sus armas sabiendo que el Estado la cuida eficientemente de la delincuencia”; creación de una policía federal que coordine el esfuerzo nacional de policía, creación de una base de datos de perfiles de ADN no codificante de delincuentes y violadores; e instrumentación de un sistema de efectivo control de la libertad condicional.

³² “Tal vez el de ayer haya sido el discurso más ‘políticamente correcto’ de Blumberg. Buscó evitar parecer de derecha y para eso aclaró: ‘Para nosotros seguridad es trabajo, educación, salud, vivienda digna. Y también protección del ciudadano’” (*Clarín*, 1 de septiembre de 2006, “Un discurso que tuvo por primera vez como destinatario a Kirchner”). Tal como indica el lingüista Teun van Dijk, especialista en la relación entre discurso e ideología, la corrección política es una estrategia que “ocurre cuando las afirmaciones no son apropiadas al contexto [...] funciona ante todo como una forma de autopresentación positiva, una forma de mantener las apariencias: los emisores quieren evitar que los receptores tengan una opinión negativa de ellos a causa de lo que dicen” (van Dijk, Teun A., *Ideología y Discurso*, Barcelona, Ariel Lingüística, 2003, p. 64)

³³ Luego de haber apoyado la primera marcha de Blumberg, del 1 de abril de 2004, el rabino Daniel Goldman, de la comunidad Bet El, decidió no adherir a la segunda convocatoria porque consideró que la demanda por mayor seguridad terminó restringiéndose a “un pedido de mayor represión”.

³⁴ Extraído de su discurso en la Plaza de Mayo del 31 de agosto de 2006 y de *La Nación*, 2 de septiembre de 2006, “Los violentos están protegidos y los ciudadanos, amenazados”.

³⁵ *La Nación*, 1 de septiembre de 2006, “Blumberg reclamó seguridad a Kirchner”.

con la idea de defender y de divulgar los atropellos a los derechos humanos que se cometieron y se cometen a diario en contra de los integrantes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”.³⁶

Estos discursos que convergen en las referencias a los “derechos humanos” y en denunciar su sesgo sectorial —del pasado, de izquierda, etc.— supuestamente reclaman la ampliación de la defensa de los derechos humanos hacia otros sectores y problemáticas. Sin embargo, cabe preguntarse por el alcance de esta reclamada ampliación, cuando el arco de actores que convergen en esta exigencia incluye a aquellos que explícitamente se oponen a la defensa de los derechos humanos “del pasado”, que se manifiestan en contra de las garantías procesales para víctimas “del presente” y que denuncian las sanciones a policías que han violado derechos humanos en los últimos años.

De hecho, junto a esta retórica, permanecen los mensajes de rechazo a los derechos humanos, la acusación a funcionarios comprometidos con las garantías procesales³⁷ y la diferenciación entre “delincuentes” y “personas decentes”. Por ejemplo, cuando Blumberg afirmó que hay que urbanizar las villas de emergencia porque allí “vive gente honrada pero también muchos delincuentes”,³⁸ utilizó una estructura típica del discurso con prejuicios, una “concesión aparente”,³⁹ con la que pretende negar sus sentimientos negativos respecto de las personas que viven en las villas sólo para reafirmar aspectos muy negativos de estos “Otros”.

Un elemento definitorio del discurso discriminatorio es la presentación de un “Otro” homogéneo sobre el que se predicen acciones o se valoran aspectos, como cuando “[e]n vez de hablar de manera individual y específica, los Otros se convierten en un todo homogéneo”,⁴⁰ como en las referencias a “los violentos”, “los delincuentes”, “gente que vive en las villas”, “los jueces”, “los menores en riesgo”. Frecuentemente este discurso acentúa el contraste entre “Nosotros” y “Ellos”, disputando el lugar de víctimas, como ocurre en la frase “Él [Axel Blumberg] no tuvo ningún derecho humano. Derechos humanos que sí tienen estos delincuentes. Ellos sí que están protegidos”⁴¹ y también en “los violentos están protegidos y los ciudadanos, amenazados”.⁴²

³⁶ Véase <<http://www.apropoba.com.ar/datos/lossingorra.htm>>, espacio cedido por la Asociación Profesional de Policías de la Provincia de Buenos Aires.

³⁷ “[Q]ue los jueces hagan lo que tienen que hacer, deben ser responsables por los delitos que cometen los delincuentes beneficiados por la libertad condicional”, [...] “Hay que investigar a los jueces que sueltan a los delincuentes sin razones. Ésa es la teoría de Eugenio Zaffaroni y Alejandro Slokar. Para ellos, si algo pasó la culpa es de la víctima y no del victimario” (extraído del petitorio presentado por Blumberg y publicado en <<http://www.fundacionaxel.org.ar>> y de su discurso en la Plaza de Mayo del 31 de agosto de 2006).

³⁸ Extraído del discurso de Blumberg en la Plaza de Mayo del 31 de agosto de 2006.

³⁹ Van Dijk, Teun A., *Ideología y Discurso*, Barcelona, Ariel Lingüística, 2003, p. 64.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 66.

⁴¹ *La Nación*, 26 de octubre de 2006, “Lo de los jueces es lamentable”.

⁴² *La Nación*, 2 de septiembre de 2006, “Los violentos están protegidos y los ciudadanos, amenazados”.

Identificar las estructuras del discurso es sólo una forma de acceder a su sentido, otra es indagar en el modo en que se tematizan los hechos. En este sentido, un buen caso para ejemplificar la contradicción entre las “declamaciones democráticas” y los intereses que se representan, es la forma en que se ha narrado la carrera policial de Mario Attardo, presentado en diferentes discursos como un héroe víctima.

El 6 de julio a las 17 en la avenida Cabildo al 1700, un hombre sacó de pronto un arma de guerra y la descargó sobre quienes estaban a su alrededor, causando la muerte del joven Alfredo Marcenac, de 18 años, e hiriendo a otras seis personas. Luego, se subió a un colectivo y finalmente huyó a pie. No pudo ser localizado por ocho días, durante los cuales se intensificaron los reclamos por la inseguridad. Martín Ríos, quien luego fue acusado por estos hechos, fue detenido el 14 de julio en la provincia de Buenos Aires. De su detención participó Mario Attardo, un cabo declarado prescindible de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien se encontraba prestando servicios de vigilancia⁴³ en un club de Olivos.

El papel desempeñado por Attardo en la detención de Ríos fue utilizado como un fuerte argumento en los discursos que denuncian que, en el marco de la reforma de la provincia de Buenos Aires, se separa arbitrariamente a los buenos policías de la institución:⁴⁴ “Attardo sin dudar lo decide intervenir cumpliendo con su propia convicción de servicio que solamente los verdaderos policías (prescindibles o no) poseen (sic)”.⁴⁵ La imagen del policía a la vez héroe y víctima, y la supuesta defensa de sus derechos vulnerados encubrían los verdaderos motivos por los cuales Attardo había sido separado de la policía.

Integrante del grupo “Los Sin Gorra”, Attardo relató en un primer momento que había sido separado de la policía por un sumario administrativo originado en una causa penal por privación ilegal de la libertad de un sospechoso, causa en la que supuestamente se le habría dictado la falta de mérito.⁴⁶ Sin em-

⁴³ Según ley 12.297 y las modificaciones de las leyes 12.381 y 12.874, que regulan las actividades de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada, no pueden desempeñarse en el ámbito de la seguridad privada quienes hayan sido excluidos de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales, del servicio penitenciario u organismos de inteligencia por delitos o faltas, ni quienes posean antecedentes por condenas o procesos judiciales en trámite por delitos dolosos, o culposos relacionados con el ejercicio de la función de seguridad.

⁴⁴ Por ejemplo: *Infobae*, 18 de julio de 2006, “Lo separaron de la Policía y fue clave en el caso del asesinato de Belgrano”.

⁴⁵ *Apropoba*, “Policía prescindido por purga arslaniana detuvo al hombre más buscado del país”, 16 de julio de 2006, puede verse en <<http://www.apropoba.com.ar/datos/notas.htm>>.

⁴⁶ *La Nación*, 18 de julio de 2006, “Un policía exonerado atrapó al acusado del tiroteo en Belgrano”.

bargo, en los registros del CELS constaba que efectivamente Attardo fue declarado prescindible⁴⁷ por extorsión y privación ilegal de la libertad, en un caso en el que negoció la libertad de dos detenidos a cambio de un Peugeot 206,⁴⁸ medida que tomó la actual gestión del Ministerio de Seguridad en 2004, aunque aún se aguarda la decisión del juez de garantías quien debe definir la elevación a juicio. Pero, además, Attardo, el 30 de abril de 2000 había sido apresado por otro hecho también muy grave: sin uniforme, disparó con una escopeta a un joven en un bolicheailable provocándole graves lesiones. Por esa causa, Attardo fue condenado a un año de prisión en suspenso y dos de inhabilitación para el uso de armas.⁴⁹ Resulta notable que esta condena no haya

⁴⁷ Resolución n° 1.473 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2004.

⁴⁸ “[E]l 8 de abril de 2003, tres policías, entre ellos el cabo primero Attardo, apresaron en la zona de Tigre a dos ciudadanos, uno de los cuales tenía un pedido de captura de un juez de Salta. Para no mandarlo detenido a esa provincia, los policías les propusieron a los ciudadanos que pagaran un ‘peaje’ de 13.000 pesos. Lo cierto es que los detenidos no tenían dinero, pero sí un Peugeot 206. La propuesta de los policías fue entonces que vendieran el vehículo, para lo cual los acompañaron a varias agencias. Debido a que la operación no se concretó, finalmente los dueños del Peugeot aceptaron firmar un boleto de compra-venta del auto en blanco, entregándoles el vehículo a los uniformados. Para rematar toda la operación, los detenidos fueron ingresados a la comisaría con otra identidad, se hizo un pedido de antecedentes con la identidad falseada, lo que obviamente dio que no tenían orden de captura y, por lo tanto, ambos ciudadanos quedaron en libertad. Sin embargo, la esposa de una de las víctimas hizo la denuncia y el fiscal Martín Mateos investigó el caso. Attardo estuvo preso varios meses, hasta que la Cámara de Apelaciones lo dejó en libertad, pero no porque fuera inocente sino porque tenía derecho a esperar el juicio oral en libertad. En marzo de este año, el fiscal Mateos pidió la elevación de la causa a juicio oral, entre otros delitos, por privación ilegal de la libertad, extorsión y falsificación de documento público” (*Página/12*, 31 de julio de 2006, “La historia negra del héroe”). Attardo aguarda la decisión del juez de garantías Orlando Díaz quien debe definir la elevación a juicio por la causa por privación ilegal de la libertad y extorsión.

⁴⁹ El 30 de abril de 2000, Attardo disparó contra Ricardo Alberto Bruno, en el boliche Vato Loco, ubicado en Presidente Perón, entre Ayacucho y Cochabamba, en San Martín. A las 5:30 de la madrugada, dos grupos de jóvenes se enfrentaban a golpes en la puerta del local, cuando llegaron al lugar cinco policías vestidos de civil, a bordo de un Renault 18 *break* sin identificación. Uno de los policías apuntó con su arma a la cabeza de uno de los jóvenes, mientras que otro —Attardo— le ordenó a Bruno, de 19 años, que empezara a saltar. En ese marco le disparó con una escopeta de grueso calibre y un proyectil se alojó en su rodilla, provocándole una fractura y la pérdida de masa muscular, por lo que debió ser operado. La familia de Bruno radicó la denuncia ante el juez de Garantías Oscar Quintana, quien ordenó la detención de Attardo por lesiones graves. El suboficial estaba destinado entonces a la Comisaría primera de San Martín. Se instruyó la causa 6.673 y tomó intervención el Tribunal n° 1 de San Martín, que lo condenó a un año de prisión en suspenso y dos años de inhabilitación para portar armas. El fallo fue apelado el 8 de abril de 2004 y el recurso se tramita en la Sala II de la Cámara de Casación con el número de causa 16.220. Actualmente se espera la resolución de esa sala (Base de datos de hechos de violencia con participación policial del CELS).

tenido oportunamente consecuencias para la carrera policial de Attardo, quien continuó prestando servicios hasta que fue separado por los hechos posteriores, recién en 2004.

Attardo, quien participó de redes de corrupción y cometió violaciones a los derechos humanos durante su paso por la policía, acompañó en su acto y fue reivindicado por Blumberg: “[A] mí no me acompañan delincuentes ni mucho menos, es gente honrada que trae mucha información, que está inclusive en actividad [...] Son extraordinarias personas; visité sus casas, vi cómo viven, qué tienen, todo humilde, no están en la joda [...] hay infinidad de juicios de ex policías que vamos a pagar todos”.⁵⁰

Las reivindicaciones a Attardo en los reclamos por seguridad son un claro ejemplo de los intereses y los actores que en muchos casos este discurso busca fortalecer. Si bien resultan innegables las arbitrariedades que existen dentro de las principales instituciones de seguridad del país —sobre las que los organismos de derechos humanos han llamado reiteradamente la atención, incluso asumiendo la defensa legal de varios funcionarios policiales que han sido víctimas de tales abusos—,⁵¹ el caso de Attardo y su defensa se oponen al ideal de una institución policial democrática.

Con posiciones contrarias, un grupo de familiares de víctimas de hechos violentos aportaron su posición sobre el debate acerca de la inseguridad. Con las firmas, entre muchas otras, de Rosa y Néstor Bru (padres de Miguel Bru⁵²), Dolores Demonty (madre de Ezequiel Demonty⁵³), Laura y Gustavo Melmann

⁵⁰ *Página/12*, 4 de septiembre de 2006, “Blumberg defendió a los policías echados de la bonaerense: ‘Son extraordinarias personas’”.

⁵¹ Como ejemplo, podemos mencionar el caso del subinspector de la Policía Federal Argentina Diego Martín Alarcón quien, a raíz de graves irregularidades en el servicio a las que se vio enfrentado, realizó una denuncia penal ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 12 contra las autoridades de la seccional policial donde prestaba servicios. A raíz de la denuncia judicial y por disposición del jefe de la institución, se le inició un sumario en el Departamento de Investigaciones Administrativas dependiente de la oficina de Asuntos Internos de la Policía Federal. Ello, en virtud de una normativa de la fuerza policial que instituye como falta disciplinaria no seguir la vía jerárquica administrativa al interior de la Policía Federal para dar cuenta de circunstancias vinculadas al Servicio. Alarcón fue sancionado por haber hecho uso de su derecho de acceder a la justicia tanto para realizar denuncias tendientes a erradicar la corrupción de la fuerza policial, como para buscar amparo frente a actos que intentaban hacerlo participe de hechos delictuosos. Ante esta situación, el CELS en patrocinio de Alarcón, presentó una demanda por la que se impugna judicialmente la disposición interna del servicio en tanto vulnera el principio republicano y democrático de gobierno, viola los derechos de protección a las víctimas de delitos y afrenta así obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino en materia de lucha contra la corrupción y de derechos humanos.

⁵² Véase CELS-Human Rights Watch, *La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 217-220 y CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual 2000*, Buenos Aires, Eudeba-CELS, 2000, pp. 177-179.

⁵³ Véase CELS, *Derechos Humanos en Argentina Informe 2002-2003*, Buenos Aires, CELS-Siglo XXI, 2003, pp. 259-260.

(padres de Natalia Melmann⁵⁴), Luis Bordón (padre de Sebastián Bordón⁵⁵) y Raquel y Jorge Witis (padres de Mariano Witis⁵⁶), señalaron que buscan contribuir al debate social sobre el tema de la inseguridad “desde la terrible experiencia de haber atravesado la tragedia, pero también desde la reflexión y el sentido común” y que “la seguridad es una consecuencia de la justicia, la equidad, el respeto al otro y la solidaridad, no lo contrario. Es imperativo otorgar de hecho y de palabra una indiscutible jerarquía de valor supremo a la vida. Con cumplir con la Constitución alcanza. Seguridad y Derechos Humanos son sinónimos, no opuestos”.⁵⁷

Si bien ciertos actores se presentan como representativos de los intereses de “las víctimas” y se ha cristalizado como lugar común que “el dolor de los familiares” conduce “comprensiblemente” al reclamo de venganza,⁵⁸ es importante señalar que los familiares que intervienen en el debate público expresan reclamos muy diferentes. En este sentido, la antropóloga María Pita señala: “[L]a categoría de familiar oscurece o encubre, ‘formas de hacer política’ muy diferentes que se cobijan bajo la misma, como si la nominación de familiar se materializara en un ‘objeto’ que en principio hace aparecer como una a situaciones, grupos y estrategias muy disímiles”.⁵⁹ Marcar estas diferencias no implica señalar que existan víctimas más o menos lúcidas, sino plantear la complejidad y heterogeneidad de las denuncias, los reclamos y las estrategias de los familiares.

La participación estable de los familiares en el debate público responde, según Tiscornia y Pita, a “una tradición más igualitarista que hace que el familiar haya obtenido una legitimidad política que le permite protestar, impugnar y

⁵⁴ CELS, *Derechos Humanos en Argentina Informe 2004*, Buenos Aires, CELS-Siglo XXI, 2004, pp. 241-242, “Violencia institucional al amparo de la justicia”, acápite 2.3, “Ejecuciones de mujeres jóvenes relacionadas con abuso sexual y torturas” y CELS, *Derechos Humanos en Argentina Informe 2002. Hechos enero-diciembre 2001*, Buenos Aires, Catálogos-Siglo XXI, 2002, pp. 177-178.

⁵⁵ CELS-Human Rights Watch, *La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 217-220 y CELS, *Derechos Humanos en Argentina 2001. Hechos 2000*, Buenos Aires, Eudeba-CELS, 2000, pp. 134-146.

⁵⁶ CELS, *Derechos Humanos en Argentina Informe 2002. Hechos enero-diciembre 2001*, Buenos Aires, Catálogos-Siglo XXI, 2002, pp. 199-206; CELS, *Derechos Humanos en Argentina Informe 2002-2003*, Buenos Aires, CELS-Siglo XXI, 2003, pp. 252-256; CELS, *Derechos Humanos en Argentina 2001. Hechos 2000*, op. cit., p. 133 y “El fallo del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires en el caso Darío Riquelme y Mariano Witis”, en CELS, *Informe 2005 sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*, p. 268-274.

⁵⁷ Véase también Suplemento Las/12, *Página/12*, 8 de septiembre de 2006, “Seguridad”.

⁵⁸ “[E]l dolor opera como positividad, en tanto autoriza al familiar, lo presenta puro e incuestionable, y en virtud de ese dolor, entonces, contribuye a la construcción de autoridad”, en Pita, María Victoria, “Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial”, en Tiscornia, Sofía y Pita, María Victoria (editoras), *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Antropofagia, 2005, p. 211.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 211.

proponer alternativas para discutir el problema”.⁶⁰ Los familiares encontraron otras formas de justicia, “que acompañan o no a la justicia oficial”, como “los ‘escraches’, la movilización, el mantener las banderas, los archivos o la documentación”, fundamentales para la construcción colectiva de sentidos.

Es necesario rescatar esta complejidad a la luz del papel que histórica y actualmente muchos familiares de víctimas ejercen en el impulso, no sólo de las causas penales, sino también de reformas institucionales. Primordialmente, resulta necesario rescatar la diversidad de los reclamos para una política de derechos humanos que esté comprometida con la pluralidad de las víctimas y que responda a las falencias institucionales asociadas a las violaciones de derechos que han sufrido. La antropóloga Claudia Briones advierte que la “polaridad ‘mano dura/garantismo’ es vista como una confrontación de intereses sectoriales que no representa ni logra producir explicaciones válidas para el ‘ciudadano común’”.⁶¹ En forma análoga, si la política de derechos humanos (que demandan diversos organismos de la sociedad civil e impulsa el gobierno) no responde a esta complejidad operando sobre la desigual realidad social con políticas públicas efectivamente compensatorias, también mostrará su costado sectorial.

El ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, León Carlos Arslanián, buscó la adhesión de diversos actores de la sociedad civil a un discurso más inclusivo y explícito en su compromiso con los derechos humanos, probablemente en vistas a cómo pueda configurarse el debate sobre la seguridad en el escenario electoral bonaerense y al esperable reacomodamiento de actores. Con variadas adhesiones, presentó en diciembre el documento “Seguridad = Ciudadanía e Inclusión” en el que se esboza un marco general de entendimiento de las problemáticas de la seguridad que orientará el diseño y la instrumentación de políticas públicas. Antes de su presentación oficial, el documento fue distribuido entre diferentes instituciones de la sociedad civil para que aportaran críticas y sugerencias.⁶² Entre las intervenciones oficiales y los discursos que

⁶⁰ *Página/12*, 21 de mayo de 2006, “Las víctimas crearon otra forma de Justicia”.

⁶¹ Briones, Claudia, “La violencia está en los otros”, presentado en el encuentro *Opinión pública, sentido común, violencia y derechos humanos*, que tuvo lugar en el CELS el 9 de diciembre de 2003.

⁶² Tras recibir el documento, el CELS planteó una serie de observaciones, entre las que se destacaban la necesidad de incorporar la violencia institucional como una dimensión central del problema, de diferenciar los papeles del gobierno y de la sociedad civil al momento de instrumentar y monitorear políticas públicas que reflejarán los conceptos esbozados, la importancia de articular la agenda de políticas con otras agencias y Poderes del Estado —por ejemplo, con la justicia— y la necesidad de evitar que la redacción del documento permitiera una lectura simplista en el sentido de que la exclusión y los problemas que causa el delito pueden revertirse solamente con políticas sociales, explicitando que se requieren políticas específicas y efectivas de seguridad y justicia, en forma articulada con las políticas sociales. Estas críticas y sugerencias fueron en buena medida incorporadas al documento, por lo que el CELS decidió adherir a la iniciativa.

circularon en ese período, resulta destacable esta presentación que, a la hora de convocar y dirigirse a la sociedad civil y a los medios de prensa, optó por conceptos diferentes a los de la mano dura.

A nivel del gobierno nacional, resulta oscilante la forma en la que las máximas autoridades se posicionan en el debate en torno de la seguridad y el delito. Frente a reclamos concretos como la “Marcha por la Inseguridad” convocada por Blumberg, tuvieron una actitud diferente a la que habían tenido dos años atrás,⁶³ cuando los funcionarios de los poderes Ejecutivo y Legislativo nacional acompañaron la consolidación de medidas fuertemente represivas en materia de seguridad. Este año, los mismos funcionarios asumieron que en gran parte aquellos reclamos provenían de la “derecha opositora”, asumiendo que se trataba de acciones políticas en el marco de una ya iniciada campaña electoral.

Sin embargo, los reclamos por un endurecimiento de la respuesta estatal comenzaron a filtrarse en la agenda presidencial. El discurso sobre seguridad del presidente Néstor Kirchner suele ser muy acotado y en general centrado en temas relativos a la violencia institucional, con posiciones muy categóricas. Como primer ejemplo, afirmó en el complejo contexto de la muerte del policía Jorge Sayago en Las Heras⁶⁴ que “ni el peor criminal merece la tortura sino que se le apliquen todas las leyes”.⁶⁵ Al renombrar la Academia Superior Penitenciaria en homenaje a Roberto Pettinato, aclaró que “el preso siempre va a ser preso o el delincuente o el que cometió un delito, pero siempre va a ser un ser humano también con derecho”.⁶⁶ Al abrir el nuevo período de la Asamblea Legislativa, Kirchner responsabilizó a su gobierno y a los legisladores por la crítica situación carcelaria: “Tanto el Poder Ejecutivo como los Poderes Legislativos tienen que tender a garantizar las normas para que el pleno ejercicio de la justicia no implique, bajo ningún aspecto, que los sistemas penitenciarios se conviertan en centros de violaciones de los derechos humanos o la discriminación. justicia con toda firmeza, pero respetando los derechos de todos los ciudadanos argentinos”.⁶⁷

No obstante, durante 2006, Kirchner fue incorporando a su discurso referencias directas a la inseguridad: “Es muy difícil hablar del tema de seguridad.

⁶³ CELS, *Derechos Humanos en Argentina Informe 2004*, Buenos Aires, CELS-Siglo XXI, 2004, cap. III, “Políticas de seguridad. Un área de avance de medidas autoritarias, violaciones de derechos humanos y debilitamiento de la ciudadanía”, pp. 155-176.

⁶⁴ Véase capítulo VI de este Informe Anual.

⁶⁵ *Clarín*, 17 de marzo de 2006, “Kirchner habló de ‘excesos’ de la Policía en Las Heras”.

⁶⁶ *Época*, 22 de diciembre de 2005, “Llaman Roberto Pettinato a la Academia de estudios penitenciarios”.

⁶⁷ Mensaje del presidente Néstor Kirchner ante la Asamblea Legislativa, 1 de marzo de 2006, Buenos Aires, Congreso de la Nación.

Si uno ve una estadística, dice sí [que los índices pueden haber bajado en los papeles], pero la sensación térmica es otra”.⁶⁸ En un gesto que procuró demostrar que la inseguridad es un tema en la agenda presidencial, Kirchner presentó personalmente el Plan de Desarme,⁶⁹ sólo una semana después de la “Marcha por la Inseguridad”. En el acto, el Presidente se dirigió al titular de la cartera del Interior Aníbal Fernández: “Ministro, la policía debe dar seguridad [...] la policía tiene que funcionar a pleno. La gente que ve a un policía tiene que sentirse segura”, una exhortación que a la vez que reafirma sus críticas a la institución policial, reconoce la demanda social de mayor seguridad.

Sin embargo, la declaración que resulta preocupante, por su interpretación del “garantismo” y su omisión respecto de que la prisión preventiva generalizada es una de las principales fuentes de vulneración de derechos en el país,⁷⁰ ha sido su acusación contra los jueces por las excarcelaciones en la provincia de Buenos Aires: “No hay que confundirse, porque las principales garantías las tenemos que tener todos los ciudadanos. No hay principal garantismo que garantizar que quien violó una ley tiene que estar donde tiene que estar [...] Hay liberaciones en la provincia de Buenos Aires que me preocupan [...] los argentinos queremos jueces que se jueguen aplicando la justicia, no queremos delincuentes en la calle”. El caso en el que el Presidente centraba su crítica era el de Hugo Sosa, quien fue liberado a raíz de un fallo del Tribunal de Casación Penal bonaerense que consideró extinguidos los plazos razonables de la prisión preventiva al evaluar que aún no está firme la condena a reclusión perpetua que le dictó la justicia a principios de 2003 por dos homicidios y cinco asaltos. Resulta necesario llamar la atención sobre un mensaje presidencial que, por un lado, se refiere a las “garantías de todos los ciudadanos” para relativizar la aplicación de las garantías procesales⁷¹ que deben, precisamente, proteger a los imputados que están sujetos a procesos por el Estado. Por otro lado, el Presidente iguala la aplicación de justicia con la prisión cautelar; crítica que se dirige, justamente, a uno de los avances que se han dado a partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el hábeas corpus colectivo sobre condicio-

⁶⁸ *La Nación*, 10 de agosto de 2006, “Kirchner pidió a Fernández que garantice la seguridad”.

⁶⁹ Ley 26.216 (Promulgación: 20/12/2006. Publicación: BO n° 31073 del 15/01/2007). El programa consiste básicamente en un sistema de canje de armas ilegales o en situación irregulares por “un objeto a definir”, ante el Registro Nacional de Armas (Renar), organismo que se traslada del Ministerio de Defensa a la cartera del Interior. Implica una “amnistía por la tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil y de guerra”. Además, está prevista la creación de un registro nacional de armamento y nuevos controles para el empadronamiento de los propietarios de armas.

⁷⁰ Véase en este mismo Informe el capítulo VIII.

⁷¹ Este uso espurio del concepto de “garantías” es un recurso repetido en los discursos autoritarios, como en la declaración de la ex diputada y funcionaria del área penitenciaria Patricia Bullrich: “El garantismo se ocupa sólo de la policía y se olvida del delincuente” (*Página/12*, 30 de noviembre de 2006, “La seguridad fue la vedette que unió el debate del centroderecha”).

nes de detención la provincia de Buenos Aires, que denuncia el abuso de los jueces por aplicar la prisión preventiva en forma generalizada.

El año terminó con una frase ominosa del ministro del Interior, Aníbal Fernández. Interrogado sobre la búsqueda de Jorge Julio López, Fernández respondió que había dispuesto que trabajaran en el caso quince brigadas y agregó: “Todos los días los torturo, con perdón de la palabra, para que lo encuentren”.⁷²

Resultará decisivo establecer si la fluctuación en las declaraciones presidenciales sobre la seguridad responde a simples concesiones tácticas o si, por el contrario, en la medida en que la seguridad va instalándose en la agenda de gobierno el discurso oficial va incorporando perspectivas excluyentes.

⁷² *La Nación*, 19 de diciembre de 2006, “Los torturo para que lo encuentren”.